



República de Colombia
Gobernación Departamento del Magdalena
Secretaría de Educación Departamental




GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
19/9/2019 Folios: 2

Origen: 1064/CSE/CALIDAD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Destinatario: RECTORES Y COORDINADORES IED DEL MAGDALENA



E-2019-016511

Circular Número  071. de 10 OCT. 2019

Para: Rectores de las Instituciones Educativas Departamentales del Magdalena

De: Secretaría de Educación – Área de Calidad

Asunto: Apoyo a la supervisión del contrato 0821 de 2019 por conectividad de internet para las sedes en las Instituciones Educativas Departamentales.

Cordial saludo


El Estado colombiano propende por el cierre de brechas educativas urbano-rurales como tecnológicas. Teniendo esto en mente desarrolla programas de conectividad para que los estudiantes tengan acceso a internet y tengan una educación de calidad. Para el caso del departamento del Magdalena se suscribió el contrato entre la Gobernación del Magdalena y la empresa Niutelco SAS, cuyo objeto es mejorar la calidad educativa a través de la conectividad a internet en las sedes educativas públicas señaladas en el anexo 1. Esto bajo los criterios de calidad del servicio, disponibilidad y cobertura tomando como referencia los requisitos establecidos en la ficha técnica del programa conexión total del Ministerio de Educación Nacional que hacen parte integral del presente contrato.

Este esfuerzo departamental consta de una serie de responsabilidades conjuntas. Aunque el orden nacional se encargue de los desembolsos y la Gobernación de la supervisión como de los pagos al operador, es labor de todos ser parte activa del proyecto con el fin de blindar y proteger los recursos públicos.

De tal manera, y en cumplimiento de los compromisos contractuales solicitamos a los rectores ser garantes del seguimiento del servicio de conectividad en las diferentes sedes seleccionadas. Para ello, se pueden apoyar en los docentes o coordinadores, que en conjunto serán responsables de verificar el servicio y reportar fallas en el mismo. De tal manera, se logra una supervisión unificada que permitirá el cumplimiento del contrato y el aprovechamiento de los recursos estatales.

Reporte de fallas en conectividad

Los reportes por fallas en el sistema de conectividad se deben presentar a las siguientes líneas telefónicas: En primer lugar 01-800-0188677 o al número celular 320 9282357. En caso de que no


Cra 12 No. 18-56 Avenida de los Estudiantes- Edificio Los Corales
Teléfono: 4380128 -Email: Educacióndepartamental@sedmagdalena.gov.co



República de Colombia
Gobernación Departamento del Magdalena
Secretaría de Educación Departamental



Haya una respuesta efectiva después de 24 horas se pueden comunicar a la Secretaría de Educación con el señor Yesith Gamero o Sergio E. Valenzuela Robayo. Es importante primero haber generado el número de Ticket para hacer la gestión.

Responsabilidad conjunta

La Gobernación del Magdalena ejerce la supervisión del contrato referente a la conectividad. Pero es deber de toda la comunidad verificar la prestación del servicio con el fin de salvar los recursos públicos. Así mismo, la Corte Constitucional en la sentencia C-338/14 expone el control fiscal que incluye la vigilancia como la responsabilidad fiscal, de la siguiente manera: *"Según lo ha destacado este Tribunal, el control fiscal se desarrolla en dos momentos: i) uno que comprende la función de vigilancia de la gestión que realicen de los bienes públicos los servidores y los particulares"*.

De tal manera, se invita a todos los rectores, coordinadores, docentes, padres de familia, estudiantes y demás participantes en la Institución Educativa para que hagan el respectivo reporte. Pues sin esta alerta es imposible solventar los inconvenientes del servicio. Así mismo, se solicita la racionalización de la clave del wifi para que haya servicio adecuado.

Se anexa el listado de sedes educativas beneficiadas en el marco del contrato 0821 de 2019, suscrito por la Gobernación del Magdalena.

Atentamente



EDUARDO ARTETA CORONELL
Secretario de Educación
Departamento del Magdalena

Proyectó: Yesith Gamero

Revisó: Marcos Mejía

Aprobó: Sergio E. Valenzuela Robayo